



***RESPUESTAS No. 1, LISTADO INQUIETUDES LICITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL No. LRN-CPJ-01-2017 CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN
EN LOS TERRENOS DONDE SERÁ LEVANTADO EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE SANTO DOMINGO***

Pregunta No. 1:

Que si hay alguna objeción en el molde que se va a utilizar en la Construcción del Muro, o sea que si puede ser de madera o plywood, o un molde pre-fabricado.

Respuesta:

En los análisis debe considerarse de madera.

Pregunta No. 2:

En relación a la partida de colocación de Bisel, **¿es posible obtener un plano más detallado con su ubicación?**

Respuesta:

Ver plano nuevo adjunto con detalle.

Pregunta No. 3:

En cuanto a la partida de relleno y compactado, **¿el material de relleno a utilizar es material producto de la excavación (compensado) o es material de mina?**

Respuesta:

Para el presupuesto debe analizarse como material de mina.

Pregunta No. 4:

En nuestra visita al lugar donde se realizarán los trabajos pudimos constatar que en lateral izquierdo existe un terreno inestable con alto contenido de humedad, también que existe un muro de bloques en el límite de la propiedad. Al cuestionar al Ing. Francis que nos guió en la visita, nos informó que allí se realizará una solución con doble muro de contención y saneamiento. ¿Podieran remitirnos dicha solución?



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Respuesta:

El saneamiento se realizara en una zona diferente a donde se construirá el doble muro de contención. Básicamente el saneamiento consiste en retirar el terreno inestable y realizar un relleno compactado con parte del material suministrado.

El doble muro se construirá en la zona donde el terreno no presenta talud en sustitución del muro de bloques existente.

Pregunta No. 5:

De acuerdo al estudio de suelo y al análisis de estabilidad del talud, es seguro conformar un talud vertical para la construcción del muro de contención, sin embargo, en algunos puntos pudimos constatar pequeños deslizamientos de finos que pudieran también ocurrir durante la construcción del muro. Entendemos que lo más sensato es que el cliente adicione una partida de entibamiento del talud para garantizar la integridad del personal que conformará el relleno detrás del muro.

Respuesta:

No se pueden modificar las partidas suministradas en el listado de cantidades, en caso de que esta situación ocurra se tomaran las medidas necesarias durante la ejecución del proyecto.

Pregunta No. 6:

En el plano "Zapata de Muro de Contención" se presenta la zapata del muro posterior finalizando en el mismo punto que la zapata de los muros laterales, mientras que en el plano "Limite Muro Contención Palacio", se visualiza el muro extendiéndose hasta el final de los linderos laterales. Favor aclarar cuál de los dos casos debemos considerar.

Respuesta:

Debe considerarse el plano "Limite Muro Contención Palacio".

Pregunta No. 7:

En un chequeo de los volúmenes remitidos en el listado de cantidades nos percatamos de que los mismos están en el orden de 50% y 100% sobre el volumen real; esto afecta el orden de magnitud del proyecto y por tanto incide en el cálculo de los precios unitarios y el



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

cronograma de obra. ¿Podieran rectificar estos volúmenes para que el orden de variación no supere el + ó - 10%?

Respuesta:

Se debe realizar la propuesta considerando los volúmenes suministrados.

Pregunta No. 8:

En los planos se puede visualizar la presencia de una cisterna y una caseta en los linderos laterales próximo al límite frontal. ¿El alcance del proyecto no incluye remover estas estructuras existentes?

Respuesta:

No se incluye la remoción de estas estructuras para la presentación de las propuestas.

Pregunta No. 9:

En el listado de equipos pesados y maquinarias se requiere suministrar copia constancia documental de la propiedad de dichos equipos. ¿Es válido presentar una certificación emitida por la DGII del registro de vehículos de motor?

Respuesta:

Si, es válido presentar la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del registro de vehículos de motor.

En caso de que los equipos pesados y maquinarias no sean propiedad del oferente, este debe presentar documentación que avale por parte del propietario que estos equipos estarán disponibles en la obra para la ejecución de los trabajos.

Pregunta No. 10:

¿Qué documentación requiere el comité para los proyectos en ejecución? Esta pregunta se hace debido a que las certificaciones de obra se solicitan una vez sean finalizados los proyectos.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Respuesta:

Deben presentar Certificaciones emitidas por las empresas y/o institución de los proyectos donde han sido adjudicados y que los mismos se encuentran en ejecución.

Pregunta No. 11:

Falta replanteo topográfico del muro.

Respuesta:

El replanteo de las zapatas de muro y del muro debe ser realizado con equipos topográficos y debe estar considerado en los análisis de excavación.

Pregunta No. 12:

Falta Habilitación rampa de ascenso para las operaciones de los equipos

Respuesta:

Se utilizará la rampa existente.

Pregunta No. 13:

¿Podemos confeccionar los encofrados con madera?

Respuesta:

El encofrado debe considerarse de madera, teniendo en cuenta que la cara interior del muro será de hormigón visto, por tanto debe usarse plywood nuevo.

Pregunta No. 14:

¿El bote de material tiene que ser esponjado?

Respuesta:

El esponjamiento debe ser considerado dentro del análisis del bote, las cantidades se determinarán mediante levantamiento topográfico.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Pregunta No. 15:

¿El bicel será colocado en las juntas horizontales y verticales?

Respuesta:

Solo en las juntas horizontales.

Pregunta No. 16:

¿Cuál es la separación o espaciamiento de dicho bisel?

Respuesta:

Ver plano nuevo adjunto con el detalle. El bisel se colocará a la mitad de la altura de los muros laterales.

Pregunta No. 17:

¿Cuál es la documentación requerida para la participación de un consorcio en dicha licitación?

Respuesta:

Las documentaciones a presentar están contenidas en los numerales 3.4 y 3.5 del pliego de condiciones. En adición a lo anterior, los consorcios deberán presentar lo siguiente:

- Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- Registro Nacional de Proveedores actualizado de cada persona jurídica que conforma el consorcio, y del consorcio.
- Constancia de pago de impuestos al día de las empresas que conforman el consorcio y del consorcio
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES